



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 033 - 2013

La Molina, 29 ABR. 2013

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de Abril del 2013, el pedido del Señor Alcalde Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, de fecha 24 de Abril del 2013, sobre licencia para ausentarse de la localidad, del 26 al 28 de Abril del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;



ACORDÓ:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, el pedido de licencia del Señor Alcalde JUAN CARLOS MARTÍN ZUREK PARDO FIGUEROA, para ausentarse de la localidad con eficacia anticipada, del 26 al 28 de Abril del 2013, (el día 26 de abril, a cuenta del periodo vacacional, y los días 27 y 28, con goce de remuneraciones).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CÉSAR MARTÍN GONZÁLEZ SANDOVAL
Secretario General

 MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE